



DECRETO N° 2541/2015

CHIGUAYANTE, 07 OCT 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 158 de fecha 25 de septiembre 2015, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante Ilustre Municipalidad de Chiguayante, en la cual solicita uso de BNUP, para realizar trabajos de **“Mejoramiento Pasaje sin nombre calle Miguel Grau”**; El Memorando DTTP N° 137 de fecha 28 de septiembre de 2015; El Decreto Alcaldicio N° 2172/2015 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Empresa contratista INGENIERIA Y MAESTRANZA LTDA., el corte total tránsito, con acceso a residentes, del pasaje sin nombre, sector Miguel Grau, entre los días 30 de Septiembre y 29 de octubre de 2015.

2) El Contratista deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.  
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 07 OCT 2015 HORAS... 50  
PROCEDENCIA... Alcaldía  
FIRMA... VS V